

Archivo 9

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REAL DECRETO



#### CONTRATACION ADMINISTRATIVA. DESCONCENTRACION DE ATRIBUCIONES

Número 2467/1980, que modifica el Real Decreto 582/1978, de 2 de marzo, por el que se desconcentran atribuciones en materia de contratación administrativa.

El Real Decreto quinientos ochenta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de dos de marzo, desconcentró las facultades conferidas en materia de contratación administrativa por la Ley de Contratos del Estado y de acuerdo con ésta, al titular del Departamento de Defensa, en determinadas autoridades y con ciertas limitaciones en orden a conservar, en todo momento, el control de la gestión global de los recursos.

Suprimido el Alto Estado Mayor por Ley número veintiséis/mil novecientos ochenta de diecinueve de mayo, después de transferidas sus funciones a Altos Organismos de Defensa y a la Junta de Jefes de Estado Mayor, y encuadrada ésta orgánicamente en el Ministerio de Defensa, según el artículo once, punto dos de la Ley Orgánica número seis/mil novecientos ochenta, de uno de julio, que regula los criterios básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar, se hace necesario ahora que por el Ministerio de Defensa se extiendan aquellas facultades desconcentradas en materia de contratación administrativa y desarrolladas en posteriores disposiciones, de forma que incluya además, entre las autoridades facultadas, al Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor y al Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, con las mismas

limitaciones ya establecidas en el Real Decreto quinientos ochenta y dos/mil novecientos setenta y ocho.

En su virtud, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y debidamente informado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se modifican los artículos primero y segundo del Real Decreto quinientos ochenta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de dos de marzo, por el que se desconcentran atribuciones en materia de contratación administrativa en el ámbito del Ministerio de Defensa, que quedan redactados como a continuación se expresa:

«Artículo primero.—Las atribuciones que corresponden al Ministro de Defensa, como órgano de Contratación del Estado, quedan desconcentradas en las autoridades que se expresan, con las limitaciones que en el presente Real Decreto se señalan y las que se deriven de la Ley y disposiciones administrativas de Contratos del Estado:

Uno. Junta de Jefes de Estado Mayor:

- Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor.
- Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Dos. Ejército:

- Generales: Jefe del Estado Mayor del Ejército, Jefe Superior de Personal, Jefe Superior de Apoyo Logístico, Director de la Escuela Superior del Ejército y Jefes de

Direcciones y Jefaturas de la Administración Central.

- Capitanes Generales, Subinspectores y Jefes Regionales de Servicios.

Tres. Armada:

- Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Almirante Jefe del Apoyo Logístico, Almirante Jefe del Departamento de Personal, Intendente General, Director de Construcciones Navales Militares, Director de Aprovisionamiento y Transporte y Director de Investigación y Desarrollo.
- Capitanes Generales y Comandantes Generales de Zonas Marítimas, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandante General de la Flota y Jefes de Arsenales.

Cuatro. Ejército del Aire:

- Generales: Jefe del Estado Mayor del Aire, Jefe del Mando de Personal, Jefe del Mando de Material, Director de Asuntos Económicos y Director de Infraestructura Aérea.
- Generales Jefes de las Regiones Aéreas y General Jefe de la Zona Aérea de Canarias.

Cinco. Órgano Central del Ministerio de Defensa:

- Subsecretario, Secretarios generales, Directores generales, Jefes de Direcciones y Jefaturas.»

«Artículo segundo.—Uno. Las autoridades mencionadas en el artículo precedente quedan constituidas en órganos de contratación del Ministerio de Defensa, para los gastos progra-

mados en las materias propias de su competencia, con cargo a los créditos presupuestarios y a los recursos que se les asignen, estando asimismo facultados para acordar la declaración de urgencia en los casos previstos en la Ley de Contratos del Estado.

La desconcentración que se establece no será obstáculo para que los superiores jerárquicos puedan fijar criterios y dictar instrucciones a sus autoridades subordinadas, así como ejercer el debido control, encaminado todo ello, al mejor desarrollo de los programas aprobados.

Dos. El Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor, los Jefes de Estado Mayor del Ejército, de la Armada y del Aire y el Subsecretario del Departamento, en la esfera de sus respectivas competencias, previa comunicación al Ministro, podrán autorizar la iniciación de expedientes de contratación para gastos no programados o que impliquen modificación de los programas previamente aprobados. Esta autorización llevará implícita la consideración de gasto programado.»

#### DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y será de aplicación a los expedientes de contratación que se inicien a partir de esta fecha.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 274, de 14-11-1980.)

## ORDENES

### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



### CURSO DE ESPECIALIDAD «ECONOMICO-LEGAL»

Aptitud

14.648

Orden 361/14.648/80.

Ha finalizado con aprovechamiento el curso de la especialidad

Económico-Legal desarrollado en el Centro de Estudios Superiores de Intendencia de la Armada y convocado por Orden 3.709/64/79, el capitán de Intendencia D. Angel Gil Barberá (1.332).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



### XI CURSO DE APOYO AEREO

#### Convocatoria

14.649

Orden 361/14.649/80.

1. Lugar de desarrollo

Escuela de Apoyo Aéreo de Sevilla.

#### 2. Fecha de realización

Del 7 de enero al 6 de febrero de 1981.

#### 3. Plazas que se convocan y empleos

Dieciséis para tenientes coroneles, comandantes y capitanes.

#### 4. Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), sobre Normas Generales de Asistencia a Cursos, modificada y ampliada por las Ordenes de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59), 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 39) y Orden Circular 1.583/27/80.

#### 5. Condiciones específicas exigidas

Hallarse en posesión del diploma de Estado Mayor y haber realizado el Curso Informativo de Cooperación Aereo-terrestre y no el de Especialización. Los peticionarios harán constar es-

pecíficamente en su Ficha para petición de cursos en qué fecha asistieron al Curso Informativo.

#### 6. Designación de alumnos

Se hará por Orden de antigüedad en la realización del Curso Informativo.

#### 7. Plazo de admisión de instancias

El plazo de admisión de instancias será de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Cuando se prevea que la llegada de una instancia a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), va a tener lugar después del término del plazo señalado, el organismo del que dependa el peticionario deberá adelantarse su contenido por telegrafo antes de transcurridas veinticuatro horas desde la presentación de la instancia.

#### 8. Pasaportes y devengos

Las Autoridades regionales pasaportarán con derecho a dietas a los alumnos designados para que hagan su presentación en la Escuela de Apoyo Aéreo (Sevilla), en la fecha señalada en el apartado 2.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 («Diario Oficial» núm. 71), modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19), los alumnos quedarán incluidos, a los efectos de indemnización de residencia eventual, en el subapartado a) del apartado C) del artículo décimo, que será reclamado, por la Autoridad Regional respectiva, a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza).

#### 9. Servidumbres

El plazo para poder pasar a cualquiera de las situaciones señaladas en el apartado 8.5 de las citadas Normas, será de dos años contados a partir de la fecha de obtención del correspondiente título.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
ELUCH COLOMINA

### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

14.650

Orden 361/14.650/80.

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51); y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que

desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican:

#### CURSO VI/80 FORMACION DE SARGENTOS DE COMPLEMENTO

##### Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 15 de septiembre de 1980.  
Terminación: 15 de noviembre de 1980.

##### 1.ª Región Militar

Capitán de Intendencia D. José Martínez Feijoo, en la Academia de Intendencia.

Capitán de Infantería D. Pedro Núñez García, en el R. I. Inmen. del Rey número 1.

Capitán de Ingenieros D. Moisés Rivera Toledano, en el Rgt.º Mixto Ing.º número 1.

Alferez de Ingenieros D. Manuel Pérez Jiménez, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Gonzalo Montero Canoura, en el Regt.º Art.º A. A. núm. 71.

##### 2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José de Miguel López, en el GFRI. Ceuta 3.

Teniente de Infantería D. Miguel Vera García, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Francisco Barcos Iglesias, en la Cía. C. G. BRIDOT II.

Teniente de Infantería D. Miguel Martínez Pascual, en la misma.

Teniente de Artillería D. Emilio Alonso Villaverde, en el RAMIX número 30.

Otro, D. Santiago Romero Dorba, en el mismo.

##### 5.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Manuel Carrillo Turón, en el A.M.E. núm. 5.

Capitán de Caballería D. Luis de la Fuente Prieto, en el mismo.

##### 7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Rufino Díaz Álvarez, en el R. I. Príncipe núm. 3.

Capitán de Artillería D. Angel Espinosa Aribas, en el RAAAL núm. 26.

##### Canarias

Capitán de Artillería D. Eduardo Colado Alvarez, en el RAMIX núm. 94.

Comienzo: 29 de septiembre de 1980. Terminación: 15 de noviembre de 1980.

##### 3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Enrique Floriano Martín, en el RIMT-13.

Capitán de Artillería D. Ramón Montesinos Ventura, en el RACA-17.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

14.651

Orden 361/14.651/80.

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican.

#### CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICAS DE ALFERECES DE IMEC

##### Grupo 11, factor 0,08

Comienzo: 1 de julio de 1980. Terminación: 31 de octubre de 1980.

##### 1.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. Alberto Gutiérrez Ruiz, en el Regt.º Transmisiones.

Comandante de Infantería D. Rafael Sánchez González, en el RIMZ. Asturias núm. 31.

Otro, D. Luis Oliver Buhigas, en el RIAC. Alcázar de Toledo núm. 61.

Capitán de Infantería D. Ramón Benasar González-Fierro, Regt.º Inf.º Inmemorial del Rey núm. 1.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín Lacaci Vázquez, Bón. Transmisiones 1.ª R. M.

Teniente de Ingenieros D. José Bailón Gijón, en el BMING-I.

Comandante de Ingenieros D. Ramón Mulero Carret, en el Regt.º Redes Permanentes y SET.

Comandante de Artillería D. Eugenio Trambín del Aguila, en el RAIL.

Capitán de Artillería D. Francisco Barrio Mellado, en el RACA-13.

Comandante de Caballería D. Fernando Barrón Júdez, en el RCAC. Pavia núm. 4.

Comandante de Ingenieros D. Emilio Giménez Prieto, en el Regt.º Transmisiones.

Comandante de Artillería D. Antonio Alcántara Armero, en el R.A.A.A. (I Grupo).

Capitán de Artillería D. Juan Galvis Dolz de Espeja, en el R.A.A.A. (II Grupo).

Capitán de Infantería D. Aureliano Chico Alvarez, en el Regt.º Inf.º O. Militares núm. 37.

Comandante de Infantería D. Antonio Torán Carcedo, en el Regt.º Automóviles R. Gral.

Otro, D. Juan Segura Carretero, en el Regt.º Inf.º Saboya núm. 6.

##### 2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Francisco López Julia, en el Regt.º de La Reina núm. 2.

Otro, D. Gonzalo Marcos Vara, en el RIMZ. Castilla núm. 16.

Capitán de Infantería D. Jesús Amatriain Méndez, en el RI. Granada número 34.

Comandante de Infantería D. Miguel Fonta Núñez, en el RIMTB. Pavia número 19.

Otro, D. Javier Fernández Barbera, en el RI. Alava núm. 22.

Otro, D. José Clemente Cordonera, en el RIM. Soria núm. 9.

Otro, D. Tomás Peral Gutiérrez, en el GFRI. Tetuán núm. 1.

Capitán de Caballería D. Pedro Vicente Turrión, en el RCAC. Montesa número 3.

Comandante de Caballería D. Miguel Mendaro Corsini, en el RCLAC. Sagunto núm. 7.

Comandante de Artillería D. Francisco Jiménez Hdez-Pinzón, en el R.A.C.A. núm. 14.

Capitán de Artillería D. Joaquín Zozaya Servera, en el R.A.C.A. núm. 15.

Otro, D. José Fernández Casla, en el R.A.C.A. núm. 42.

Comandante de Artillería D. Fernando Jorde Urrutia, en el RAAA. número 74.

Capitán de Artillería D. Juan Rodríguez Fernández, en el mismo.

Otro, D. Jesús Pérez Oviedo, en el GACA ATP. XXI.

Otro, D. Fernando Rincón Casais, en el GACA XXII.

Otro, D. Juan Amigo Haba, en el GL. XXI.

Capitán de Ingenieros D. José Bueno Alvarez, en el BMING XXI.

### 3.ª Región Militar

Comandante de Caballería D. Rafael Gomis Pérez, en el RCLAC-8.

Comandante de Artillería D. Elviro Adán García, en el R.A.C.A. 17.

Capitán de Artillería D. Miguel Ballesteros Martín, en el GAAAL-3.

Comandante de Ingenieros D. José Anel Pavón, en el RMING-3.

Comandante de Intendencia D. Carlos Rosado de la Fuente, en el AGL-3.

Comandante de Infantería D. José López González, en el RIMT-14.

Capitán de Infantería D. Manuel Solana Cortés, en el RMIN-21 (BCCM).

Capitán de Artillería D. Jesús Alonso Iglesias, en el GACA-XXXI.

Capitán de Ingenieros D. Federico Iglesias Valiño, en el BMING-XXXI.

Teniente de Sanidad D. Carlos Díaz Alcántara, en el GLOC-XXXI.

Comandante de Infantería D. Fernando Pareja Muñoz, en el RIMT-13.

Otro, D. David Cascales Giner, en el RMI-18.

Capitán de Artillería D. Leandro Ruiz Ramón, en el GACA-XXXII.

Capitán de Ingenieros D. José Herrero Merino, en el BMING-XXXII.

Comandante de Infantería D. José Morales Mercader, en el GLOC-XXXII.

Otro, D. Manuel Segarra Sorli, en el RI-20.

Comandante de Artillería D. José Tejera Castillo, en el R.A.C.A. 18.

Capitán de Artillería D. Tomás Perriago López, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Berenguer Zaragoza, en el BMING-III.

Comandante de Artillería D. Juan Gómez Vizcaíno, en el RAMIX-6.

Capitán de Artillería D. Nicolás Moscoso del Prado Sardón, en el mismo.

Otro, D. Francisco Lodosa Solera, en el II/AAA-72.

### 4.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Carlos Aguado Sánchez, en el Regt.º Inf.ª Jaén núm. 25.

Capitán de Infantería D. José Bojart Wherle, en el R.I. Badajoz núm. 26.

Otro, D. José Isidro Nieto, en el RCZM. Arapiles núm. 62.

Otro, D. Rafael Villalobos Villar, en el RCZM. Barcelona 63 (Bón. Chicla-na VI).

Otro, D. José Valián García, en el RCZM. Barcelona 63 (Bón. Cataluña IV).

Teniente de Infantería D. Javier Martínez Martín, en la Cía. E. E. DM-4.

Comandante de Caballería D. Antonio Morera de la Vall y González de Echevarri, en el Grupo Ligero de Caballería IV.

Capitán de Caballería D. Santiago de Sicart Escoda, en el RCAC. Numan-cia núm. 9.

Otro, D. Emilio Ramírez Rodríguez, en el mismo.

Comandante de Artillería D. Juan Castuera Echevoyen, en el R.A.A.A. número 72 (Acrt.º Bailén).

Otro, D. Guillermo Reinlein García, en el R.A.C.A. núm. 72 (Grupo-I Gavá).

Otro, D. Miguel Pérez Castañeira, en el R.A.C.A. 22.

Otro, D. Tomás Navarro Jiménez, en el G. A. Lomo XLI.

Capitán de Artillería D. Félix Moros Pinilla, en el R.A.C.A. 21.

Otro, D. Félix Sánchez Robles, en el R.A.A.A. núm. 72 (Acrt.º Bailén).

Otro, D. José Cabrera Aznárez, en el R.A.A.A. 72 (Grupo-I Gavá).

Comandante de Ingenieros D. José las Heras Conde, en el RMING-4.

Capitán de Ingenieros D. Guillermo Tomás Barrera, en el Bón. Mixto Ingos. IV.

Otro, D. Pedro Martín Palomino Merino, en el BMING. XLI.

Otro, D. Francisco Alcázar Andréu, en el RMING-4.

### 5.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Benjamín Alcalde Gorostiza, en el RI. Las Navas núm. 12.

Otro, D. Manuel Diego Martín, en el RI. Barbastro núm. 43.

Otro, D. Conrado Escuer Betes, en el RCZAM. Galicia 64 (Bón. XI).

Otro, D. Carlos Gutiérrez Gutiérrez, en el RCZAM. Galicia 64 (Bón. XXV).

Otro, D. Francisco Alba Corvinos, en el RCZAM. Valladolid núm. 65.

Capitán de Caballería D. Luis de la Fuente Prieto, en el Grupo Lig. Caballería V.

Capitán de Artillería D. Francisco Arizti y San Gil, en el R.A.C.A. número 20.

Otro, D. Antonio Miranda Ferrer, en el R.A.C.A. núm. 29.

Otro, D. Manuel Díez Rodríguez, en el III Grupo Atr. AA. 72.

Comandante de Ingenieros D. Obdulio Sánchez Carasco, en el R.P.E.I.

Capitán de Ingenieros D. Ernesto Mullaor Sebastián, en el Bón. Mixto Ingos. V.

Otro, D. Emiliano Bernúes Mainar, en la Agru. Mixta Ingos. AM.

Teniente de Intendencia D. Ramón Sánchez González, en la Cía. Intendencia BRIAM.

Capitán de Sanidad D. Luis Izquierdo González, en la Cía. Sanidad BRIAM.

### 6.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. José Sáenz Arnáiz, en el GA. a Lomo.

Capitán de Infantería D. Carlos Álvarez de Furundarena, en el RCZM. América 66.

Otro, D. Hamadi Mohamet-Ches Mojamet Lamín, en el mismo.

Otro, D. Francisco Martínez Alonso, en el RCZM. Sicilia 67.

Otro, D. Eduardo Delgado Arnáiz, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Marqués Rodilla, en el RMING. 6.

Capitán de Caballería D. Martín Castriño Martínez, en el RCAC. núm. 11.

Capitán de Artillería D. Fernando Martínez de Baños Carrillo, en el RACA núm. 46.

Capitán de Infantería D. Pedro Menor-Montero Ríos, en la Cía. Transportes de la DM núm. 6.

Otro, D. Juan Espadas Pérez de Mendiola, en el RI: S. Marcial 7.

Otro, D. Francisco del Portillo Itavedra, en el RI. Flandes 30.

Comandante de Infantería D. Rafael Esguevillas Aguado, en el RI. Valencia 23.

Capitán de Ingenieros D. Higinio Izquierdo García, en el BMING. VI.

Otro, D. Carlos Franco Escuder, en el RI. Garelano 45.

Capitán de Artillería D. Francisco Paradelá Arrufat, en el RACA número 25.

Otro, D. José Hermida de Castro, en el mismo.

Comandante de Artillería D. Cruz Agota Andrés, en el RACA núm. 63.

### 7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Enrique León Carazo, en el R. I. Príncipe número 3.

Otro, D. Francisco González Fernández de Tejerina, en el R.I. San Quintín núm. 32.

Capitán de Artillería D. José Montero Carrasco, en el RACA. núm. 47.

Capitán de Caballería D. José Díaz Martínez, en el Gr. Lig. Cab.ª VII.

Capitán de Ingenieros D. Félix García Quintana, en el Bón. Mixto Ing.º VII.

Comandante de Infantería D. Luis de Aguilera Salvetti, en el RI. DCC. Toledo 35.

Comandante de Caballería D. Carlos Rivas Álvarez, en el RCLAC. Santiago 1.

Otro, D. Jacinto Fernández del Amo, en el RCAC. Almansa 5.

Otro, D. Antonio Castellary de Brea, en el RCAC. Farnesio 12.

Comandante de Artillería D. Gregorio Vázquez Gimeno, en el RACA número 41.

Capitán de Ingenieros D. Alfredo

Calvo García, en el Bón. Mixto Ign.º BRC.

Comandante de Artillería D. Eusebio Magaz Rodríguez, en el RAAAL número 26.

Capitán de Artillería D. José Olmos Palomares, en el mismo.

Comandante de Artillería D. Joaquín Miguel Vanaclocha, en el RALCA.

Capitán de Artillería D. Fernando Davara Rodríguez, en el GAAA III/71.

Comandante de Ingenieros D. Vicente Jubrias Berlanga, en el RZ. de la RG.

#### 8.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Fernando Rivera Frade, en el I Bón. del RIAT, número 29.

Otro, D. Tomás Souto Castelo, en el II Bón. RIAT, núm. 29.

Capitán de Artillería D. Jesús Cortiñas Guntín, en el Grupo Art.º BRIAT. Teniente de Ingenieros D. Carlos González Medrano, en el BMING. BRIAT.

Otro, D. Jesús Latas Pena, en la Cía. Destinos G. Log. BRIAT.

Capitán de Artillería D. César Sello Méndez, en el RAMIX. 2.

Capitán de Infantería D. Pedro Berzal Fernández, en el RI. Zamora 8.

Otro, D. Pedro Cilleruelo Muñío, en el RI. Mérida 44.

Capitán de Artillería D. Jesús Fidalgo Blas, en el RACA 28.

Comandante de Ingenieros D. Germán García Trigo, en el BMING. VIII.

Capitán de Caballería D. Eugenio Grande Iglesias, en el GLCAB. VIII.

Capitán de Infantería D. Manuel Gallego Alonso, en el Regt.º Inf.ª Murcia 42.

#### 9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Gabriel Castilla Bosch, en el I Bón. Nápoles.

Otro, D. Inocencio Carretero Hernández, en el II Bón. Aragón.

Otro, D. Francisco Armada de Sarría, en el III Bón. Extremadura.

Capitán de Artillería D. Juan Cervilla Sánchez, en el GACA de la BRIR.

Capitán de Ingenieros D. Enrique Gutiérrez Do Pazo, en el BMING. de la BRIR.

Capitán de Infantería D. Juan Gómez Postigo, en el R.I. Córdoba 10.

Otro, D. Diego González Jiménez, en el R.I. Melilla 52.

Comandante de Artillería D. Javier Quiroga Gómez, en el RACA núm. 16.

Capitán de Caballería D. Alfonso de la Rosa Moreno, en el Grupo Lig. Cab.º IX.

Comandante de Ingenieros D. Vicente Marín Aznar, en el Bón. Mixto de Ing.º IX.

#### Baleares

Comienzo: 2 de julio de 1980. Terminación: 2 de noviembre de 1980.

Comandante de Artillería D. Santiago Conrado Villalonga, en el RMA. 91.

Capitán de Artillería D. Juan Terrasa Riutort, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Rafael López García, en el BMING. XIV.

Capitán de Infantería D. Pedro Adréu Gallardo, en Palma 47.

Comandante de Artillería D. Rafael Coll Villalonga, en el RMA 92.

Capitán de Infantería D. Gerardo Sintés Carreras, en Mahón 46.

Capitán de Artillería D. José Olives Vidal, en el RMA. 92.

Comandante de Infantería D. José Ródenas García, en Teruel 48.

Capitán de Artillería D. Urbano Tejedor del Campo, en el GACA Ibiza.

Teniente de Infantería D. Miguel Llado Mas, en el Pq. y Tall. Auto.

Comienzo: 10 de julio de 1980. Terminación: 10 de noviembre de 1980.

#### Canarias

Capitán de Infantería D. José Bohorquez López-Dóriga, en el RI. 49. I Batallón.

Capitán de Artillería D. Juan Martínez Massín, en el RAMIX 93 (Los Rodeos).

Capitán de Infantería D. Emilio Mendoza Rodríguez, en el RI. 49. II Batallón.

Otro, D. Alfredo Crespo de las Casas, en el RI. 49. III Bón.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Matero Madrigal, en el BMING. XV.

Capitán de Infantería D. Juan Díaz Sosa, en el RI. 50.

Otro, D. Ramón Alvarez Ballarín, en el RI. 50. III Bón.

Comandante de Artillería D. Juan Planelles Bonet, en el RAMIX 94.

Capitán de Artillería D. Jaime Domínguez Buj, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Federico Gracia Espázza, en el BMING. XVI.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

14.652

Orden 361/14.652/80.

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el oficial que desempeña funciones docentes en el Centro que se especifica.

SEGUNDO CICLO DE FORMACION DE ALUMNOS ASPIRANTES DE I.M.E.C.

Grupo 8, factor 0,15

Comienzo: 1 de agosto de 1980. Terminación: 31 de diciembre de 1980.

#### 1.ª Región Militar

Teniente E. Exp. don Antonio Barroso González, en la Academia de Infantería.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA



## INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

### Bajas

14.653

Orden 361/14.653/80.

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

### ARMA DE CABALLERIA

#### Caso 1, apartado 1

Don Alberto Alvarez Estévez, del reemplazo de 1977, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 242/7/80.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

## Dirección de Personal



### CASA DE S. M. EL REY

#### Guardia Real

#### Retiros

14.654

Orden 362/14.654/80.

Por cumplir el día 13 de enero de 1981, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente de la Guardia Real del Segundo Grupo don Manuel Fernández Figueiredo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INFANTERÍA

### Agregaciones

**14.655**

Orden 362/14.655/80.

Por necesidades del servicio queda agregado en la Academia de Infantería Toledo, por un plazo de tres meses, o antes si se produce su relevo, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Aurelio Ancos Laín (7181), destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, por Orden 362/14.095/80 (D. O. núm. 252).

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GÓZALEZ FUSTER**

### Destinos

Se amplía la Orden número 362/14.537/80 (D. O. núm. 262), por la que se destina al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Elías Amat (7161), en el sentido de que se le destina en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Madrid, 14 de noviembre de 1980.

**14.656**

Orden 362/14.656/80.

Para cubrir la vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de I. M. E. C. (Distrito de Cádiz), para jefe del mismo; incluida en el Grupo XIV de Baremos, anunciada por Orden núm. 362/12.626/80 (D. O. núm. 222), de la clase C, tipo 8.º, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», (DEM) D. Miguel Simón Contreras (8945), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la D. I. M. Z. «Guzman el Bueno» núm. 2 (Sevilla).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
**LLUCH COLOMINA**

**14.657**

Orden 362/14.657/80.

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

anunciada clase C, tipo 8.º, por Orden 12.374/217/80, existente en la Academia General Militar, Secretaría Técnica, (Zaragoza), para profesor de la misma, incluida en el Grupo IX de Baremos, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (D. E. M.) D. José Asensio Gómez (8906), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Caja de Recluta 541), siendo su baremo de 40,99 puntos.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
**LLUCH COLOMINA**

**14.658**

Orden 362/14.658/80.

El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Custardoy Motilva (10509), con destino en el Cuerpo de Policía Nacional, en la 1.ª Circunscripción (plaza de Madrid), por Orden número 4.544/76/79, pasa destinado en dicho Cuerpo y por necesidades del servicio a la 10.ª Circunscripción (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
**GABEIRAS MONTERO**

**14.659**

Orden 362/14.659/80.

Para cubrir la vacante de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, anunciada por Orden núm. 362/11.710/80 (D. O. núm. 205), de la clase C, tipo 7.º existente en el Gobierno Militar de Vizcaya, se destina con carácter voluntario y en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80), al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Nicolás Ybarra Azcárraga (10568), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo efectuar su incorporación con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo indicado en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
**LLUCH COLOMINA**

**14.660**

Orden 362/14.660/80.

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa

Grupo de «Mando de Armas», anunciada de libre designación, por Orden 10.175/169/80 y por aplicación de lo dispuesto en el R. D. 310/79, de 13 de febrero, pasa destinado con carácter voluntario a la Casa de S. M. el Rey, Guardia Real, el capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Mariano Peñas Aranda (9912), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
**GABEIRAS MONTERO**

**14.661**

Orden 362/14.661/80.

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada clase C, tipo 8.º, por Orden 12.375/217/80, existente en la Academia Especial Militar, Madrid, para profesor de matemáticas, física o química, incluida en el Grupo VIII de Baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Martín Alonso (10492), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, siendo su baremo de 20,66 puntos. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que ésta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
**LLUCH COLOMINA**

**14.662**

Orden 362/14.662/80.

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Infantería, de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 362/13849/80 (D. O. número 246), existente en el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa), se destina con carácter forzoso y en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destino (Orden número 5.030/78/80) al sargento de Infantería D. Angel Jiménez Álvarez (14.357), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV. Efectuará su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GÓZALEZ FUSTER**

**Vacantes****14.663***Orden 362/14.663/80.*

De jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

**VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA***Clase B, tipo 6.º*

1.—Servicio Geográfico del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel y dos de capitán, para los que se hallen en posesión del diploma de Geodesia.

**VACANTES DEL ARMA***Clase C, tipo 9.º*

2.—Regimiento de Infantería La Reina núm. 2 (Córdoba).—Una de capitán.

3.—Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Una de capitán.

4.—Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Una de teniente coronel y tres de comandante.

5.—Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Dos de capitán.

6.—Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de comandante.

7.—Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Una de teniente coronel y una de comandante.

8.—Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera, Valencia).—Una de teniente coronel y una de comandante.

9.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de comandante.

10.—Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de comandante.

11.—Regimiento de Infantería Aeroportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Una de capitán.

12.—Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva).—Dos de teniente coronel y una de capitán.

13.—Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de teniente coronel.

14.—Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una de teniente coronel.

15.—Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Mahón, Menorca).—Una de comandante.

16.—Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

17.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, para el II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma).—Una de capitán.

18.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, para el III Batallón (Arrecife, Lanzarote).—Una de comandante.

19.—Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de comandante.

20.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Últonia núm. 59 (Gerona).—Una de comandante.

21.—Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de teniente coronel, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Jefe Especialista en Carros de Combate.

**VACANTES DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA***Clase C, tipo 9.º*

22.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del Curso de Selección Psicotécnica.

23.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 (Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del Curso de Selección Psicotécnica.

24.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8 (Campamento de Rabasa, Alicante).—Una de comandante.

25.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una de teniente coronel.

26.—Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de comandante.

27.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila).—Una de teniente coronel y una de comandante.

28.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de comandante.

29.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de comandante.

30.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón).—Una de comandante.

31.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de teniente coronel y una de comandante.

32.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, para la Caja de Recluta núm. 411 (Barcelona).—Una de comandante.

33.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de comandante.

34.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de comandante.

35.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una de teniente coronel.

36.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de teniente coronel.

37.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Una de teniente coronel.

38.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de teniente coronel.

39.—Gobierno Militar de Madrid.—Una de comandante.

40.—Gobierno Militar de Granada.—Una de teniente coronel.

41.—Gobierno Militar de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

42.—Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

43.—Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, para el mando de la Compañía de Destinos (Granada).—Una de capitán.

44.—Cuartel General de la Brigada de Cazadores de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Estado Mayor y el diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

45.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Alcoy, Alicante).—Una de capitán.

46.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de comandante.

47.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas de Automovilismo.

48.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas de Automovilismo.

49.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas de Automovilismo.

50.—Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, para el mando (Burgos).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas de Automovilismo.

51.—Compañía de Transporte del del Grupo Logístico XXII, para el mando (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas de Automovilismo.

52.—Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 3, para el mando (Valencia).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialistas de Automovilismo.

53.—Escuela Superior del Ejército, Agrupación de Tropas (Madrid).—Una de capitán.

54.—Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una de teniente coronel.

55.—Dirección de Servicios Generales (Madrid).—Una de teniente coronel.

Los que aleguen derechos preferentes por título u otras causas lo harán constar y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al

de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo de tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**14.664**

Orden 362/14.664/80.

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Defensa A. B. Q. (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**14.665**

Orden 362/14.665/80.

De comandantes, capitanes auxiliares y tenientes auxiliares, Grupo de Mando, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid). Una de capitán y una de teniente.

2.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8 (Campamento de Rabasa, Alicante).—Una de teniente.

3.—Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas).—Una de teniente.

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

4.—Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Una de teniente.

5.—Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Tres de teniente.

6.—Regimiento de Infantería Las Nanas núm. 12 (Zaragoza).—Una de teniente.

7.—Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una de capitán.

8.—Regimiento de Infantería Valencia núm. 23 (Santander).—Dos de teniente.

9.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54 (Campamento Benítez, Málaga).—Una de capitán y una de teniente.

10.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de teniente, preferencia diploma Mando de Tropas de Montaña.

11.—Batallón Nápoles, 1 de la Brigada de Infantería de Reserva (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería). Una de teniente.

12.—Academia General Militar, para la Agrupación Mixta (Zaragoza).—Una de teniente.

13.—Academia Especial Militar, para Mayoría y Servicio Interior (Villaverde, Madrid).—Una de comandante.

14.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una de comandante.

15.—Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante.

16.—Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante.

17.—Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

18.—Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

Los que aleguen derecho preferente por título u otras causas lo harán constar y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**14.666**

Orden 362/14.666/80.

Una de Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de la clase C, tipo 9.º, existente en el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián), con preferencia para los que se hallan en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensa-

dos de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**14.667**

Orden 362/14.667/80.

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en la Compañía de Policía Militar de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**14.668**

Orden 362/14.668/80.

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, existente en la Compañía de Policía Militar núm. 41 (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**14.669***Orden 362/14.669/80.*

Una de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales, (de mando), de la clase C, tipo 9.º, para el mando de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Cazadores de Montaña LXI (San Sebastián).

Por ser vacantes de mando, los solicitantes no deberán rebasar la edad que para las mismas señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245): capitanes, 52 años.

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**14.670***Orden 362/14.670/80.*

Una de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), de la clase C, tipo 9.º, para el mando de la Compañía del Cuartel General de la BRIDOT VI (Vitoria, Alava).

Por ser vacantes de mando, los solicitantes no deberán rebasar la edad que para las mismas señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245): capitanes, 52 años.

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**14.671***Orden 362/14.671/80.*

De subalternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

#### VACANTES DEL ARMA

##### Clase A, tipo 3.º

1.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 22 (Huelva).—Una.

2.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 42 (Tarragona).—Una.

3.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro, Huesca).—Una.

4.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Una.

5.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (Campamento de San Cibrao, Lugo).—Una.

Por ser vacantes de mando, los solicitantes no deberán rebasar la edad que para las mismas señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245): Subalternos, cuarenta y siete años.

Los peticionarios de estas vacantes deberán hallarse en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales; así mismo, en defecto de peticionarios, estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes de la Escala auxiliar, Grupo de Mando, que se hallen en posesión de dicho título.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**14.672***Orden 362/14.672/80.*

Una de Subalterno de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), de la clase C, tipo 9.º, existente en la Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).

Por ser vacante de mando, los solicitantes no deberán rebasar la edad que para las mismas señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245): Subalternos 47 años.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10

al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**14.673***Orden 362/14.673/80.*

De tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

#### VACANTES DEL ARMA

##### Clase A, tipo 3.º

1.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro, Huesca).—Una.

2.—Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos.

Los peticionarios de dichas vacantes deberán hallarse en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

En defecto de peticionarios, podrán ser solicitadas por los tenientes de la Escala auxiliar, Grupo de Mando, en posesión de dicho título.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**



## CABALLERIA

### Vacantes

**14.674***Orden 362/14.674/80.*

Para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

#### CLASE C; TIPO 9.º

*Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas a Caballería*

1.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de comandante.

2.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de comandante.

3.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona), para la Caja de Recluta núm. 414.—Una de comandante.

4.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de comandante.

5.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una de comandante.

6.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de comandante.

7.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de comandante.

8.—Subinspección de Baleares, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

9.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una de capitán, con preferencia título de Especialista de Autos.

10.—Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona), para el mando de la misma.—Una de capitán, con preferencia título de Especialista de Autos.

#### Vacantes del Arma

11.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de teniente coronel, con preferencia título de Especialista de Carros de Combate.

12.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de capitán, con preferencia título de Profesor de Educación Física.

13.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid). Dos de capitán, con preferencia, una, título de Profesor de Educación Física, y otra, título de Especialista de Carros de Combate.

14.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Marines, Valencia).—Una de teniente coronel, con preferencia título de Especialista de Carros de Combate.

15.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona). Una de capitán, con preferencia título de Profesor de Educación Física.

16.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos), con preferencia título de Especialista de Carros de Combate.—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

17.—Delegación de Cría Caballar de las provincias de Salamanca y Cáceres.—Una de teniente coronel.

18.—Delegación de Cría Caballar de las provincias de Santander y Vizcaya.—Una de teniente coronel.

19.—Delegación de Cría Caballar de las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.—Una de teniente coronel.

20.—Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet de Llobregat, Barcelona). Una de capitán.

Las vacantes consignadas con los

número 17, 18 y 19, podrán ser solicitadas por tenientes coroneles y comandantes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los que serán destinados en defecto de peticionarios de tenientes coroneles del Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 14.675

Orden 362/14.675/80.

Para oficiales de Caballería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), con edad inferior a la señalada en el artículo 60 del Decreto número 2.956/74 (D. O. núm. 245) (cincuenta y dos años los capitanes y cuarenta y siete los subalternos).

Dado su carácter de vacantes de mando, no podrán ser solicitadas por aquellos oficiales que hayan rebasado dichas edades.

#### Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de subalterno.

2.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid). Dos de subalterno (una con preferencia título de Especialista de Carros de Combate).

3.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de subalterno (con preferencia título de Especialista de Carros de Combate).

4.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid). Dos de subalterno (una con preferencia título de Especialista de Carros de Combate).

5.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Marines, Valencia).—Una de capitán.

6.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de capitán.

7.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de capitán y una de subalterno.

8.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de capitán.

9.—Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de capitán.

10.—Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una de subalterno.

11.—Grupo Ligero de Caballería III (Alicoy, Alicante).—Una de subalterno.

12.—Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de subalterno.

13.—Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Una de subalterno.

14.—Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Oviedo).—Una de subalterno.

15.—Academia General Militar (Zaragoza).—Dos de capitán y uno de subalterno.

16.—Academia de Caballería, para jefe del Escuadrón de Servicios (Valladolid).—Una de capitán.

17.—Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de capitán.

18.—Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán.

19.—Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet de Llobregat, Barcelona).—Una de capitán.

20.—Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Una de capitán.

21.—Yeguada Militar (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de capitán.

22.—Depósito de Recría y Doma (Ecija, Sevilla).—Una de capitán.

23.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 14.676

Orden 362/14.676/80.

#### Clase C, tipo 7.º

1.—Base Principal de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente auxiliar de Caballería, Primer Grupo, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada a Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### 14.677

Orden 362/14.677/80.

Para oficiales auxiliares de Caballería, Primer Grupo, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

**CLASE C, TIPO 9.º****Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas a Caballería**

- 1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid). Una de teniente.
- 2.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de teniente.
- 3.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15 (Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife). Una de teniente.
- 4.—Grupo Logístico XII (Madrid).—Una de teniente.
- 5.—Unidad de Automovillismo de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla). Una de teniente.
- 6.—Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Una de teniente.

**Vacantes del Arma**

- 7.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una de teniente.
- Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.
- Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**14.678**

Orden 362/14.678/80.

**Clase C, tipo 9.º**

Para subteniente o brigadas, sargentos primeros o sargentos, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

**Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas a Caballería**

- 1.—Compañía de Policía Militar número 61 (Burgos).—Una de sargento.

**Arma de Caballería**

- 1.—Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de brigada.
- 2.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de brigada.
- 3.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de brigada.
- 4.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Dos de brigada.
- 5.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de brigada.
- 6.—Regimiento Acorazado de Caba-

llería España núm. 11 (Burgos).—Una de brigada.

7.—Grupo Ligero de Caballería 1 (Getafe, Madrid).—Una de brigada.

8.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una de brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial núm. 1/77»).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Escala de complemento****Vacantes****14.679**

Orden 362/14.679/80.

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento de Caballería, procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la I. M. E. C. correspondientes dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Se tendrá en cuenta el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Para solicitar las vacantes de los Servicios de Veterinaria y Farmacia será indispensable que posean la carrera de Veterinaria y Farmacia y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en los citados Servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar, y si solicitaran varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las correspondientes al Arma de Caballería, en previsión de que no le correspondiera ser destinado a los mencionados Servicios.

Los Distritos o Destacamientos, al recibir las papeletas de estos peticiona-

rios comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de Veterinaria y Farmacia que se anuncia, lo serán con carácter forzoso por los que habiendo solicitado realizar las prácticas en estos Servicios no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los Distritos o Destacamientos correspondientes de que reúnen las condiciones.

4.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrán lugar el día 1 de enero de 1981.

**Arma de Caballería**

- 1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid). Dos para instructor.
- 2.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 (Santa Ana (Cáceres).—Una para instructor.
- 3.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba). Una para instructor.
- 4.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba). Una para instructor.
- 5.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8 (Rabasa, Alicante).—Dos para instructor.
- 6.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 (San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una para instructor.
- 7.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza). Una para instructor.
- 8.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria).—Dos para instructor.
- 9.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una para instructor.
- 10.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13 (Figueirido, Pontevedra). Una para instructor.
- 11.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una para instructor.
- 12.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos para instructor.
- 13.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una para instructor.
- 14.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Cinco.
- 15.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid). Cinco.
- 16.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Cinco.
- 17.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid). Cinco.
- 18.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Dos.
- 19.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Marines, Valencia).—Dos.
- 20.—Regimiento Ligero Acorazado

de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Dos.

21.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Dos.

22.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos.

23.—Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una.

24.—Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Dos.

25.—Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una.

26.—Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una.

27.—Grupo Ligero de Caballería III (Alcoy, Alicante).—Dos.

28.—Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Dos.

29.—Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Una.

30.—Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Asturias).—Una.

31.—Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una.

32.—Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una.

33.—Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería (Valladolid).—Catorce.

#### Servicio de Veterinaria

34.—Grupo Ligero de Caballería IX (incluidos Servicios de plaza) (Jaén).—Una.

#### Servicio de Farmacia

35.—Farmacia Militar de la plaza de Madrid.—Una.

36.—Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Una.

37.—Farmacia del Hospital Militar de Valencia.—Una.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 14.680

Orden 362/14.680/80.

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Caballería, procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C. correspondientes dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.<sup>a</sup> Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Los residentes en las islas Canarias tendrán derecho preferente para ocupar

los destinos en aquellas guarniciones siempre que la soliciten en primer lugar.

3.<sup>a</sup> La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el próximo día 1 de enero de 1981.

#### Arma de Caballería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento de Rabasa, Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Gerona).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento de Araca, Vitoria).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).—Dos.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Cuatro.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Tres.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Tres.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Tres.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Marines, Valencia).—Tres.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Cuatro.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Cuatro.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Dos.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Dos.

Grupo Ligero de Caballería III (Alcoy, Alicante).—Dos.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Dos.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Dos.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Oviedo).—Dos.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Dos.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén).—Dos.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Dos.

Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería (Valladolid).—Quince.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## ARTILLERIA

### Destinos

### 14.681

Orden 362/14.681/80.

Para cubrir la vacante de mando, existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/12.149/80 (D. O. número 214), de 16 de septiembre, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José de Paz de Páramo (2210), del Gobierno Militar de Santander.

Este destino produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABERAS MONTERO

### 14.682

Orden 362/14.682/80.

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/12.151/80 (D. O. número 214), existente en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, para el mando del Grupo destacado en la Base Aérea de Getafe (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Alfranca Puchades (3413), de la Jefatura de Artillería del Ejército, para la Jefatura de Artillería de Campaña.

Madrid, 13 de noviembre de 1980

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABERAS MONTERO

### 14.683

Orden 362/14.683/80.

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por

Orden 362/12.179/80 (D. O. número 214), existente en el Estado Mayor de la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de la misma, incluida en el Grupo II de Baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Javier Bobed Seral (5073), con 14,00 puntos de baremo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Este destino produce vacante, que no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización.

Madrid, 13 de noviembre de 1980

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

14.684

Orden 362/14.684/80.

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/12.830/80 (D. O. núm. 226), existente en la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor del Regimiento de Instrucción, incluida en el Grupo XIV de Baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rosendo Villaverde Montilla (4795), con 33,43 puntos de baremo, de la Sección de Artillería Antiaérea, Grupo de Investigación y Doctrina de la citada Academia.

Madrid, 13 de noviembre de 1980

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

14.685

Orden 362/14.685/80.

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase B, tipo 5.º, por Orden 362/12.026/80 (D. O. número 211), existente en la Academia Especial Militar (Madrid), para profesor de la misma, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de profesor de Educación Física, incluida en el Grupo XII de Baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Espinosa Miranda (4728), con 47,11 puntos de baremo, del mismo centro al que se le destina.

Este destino se halla comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.2., Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51).

Madrid, 13 de noviembre de 1980

Por delegación:

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

## Vacantes

14.686

Orden 362/14.686/80.

Próxima a producirse

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid). Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de noviembre de 1980

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

14.687

Orden 362/14.687/80.

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

1.—En la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada). Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de noviembre de 1980

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

14.688

Orden 362/14.688/80.

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

CLASE A, TIPO 3.º

Vacantes del Arma

1.—En el Grupo S.A.M. del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74. Dos de capitán, una de ellas con la especialidad de Mando Táctico SAM-HAWK mejorado, la otra, con la especialidad de mando táctico SAM-NIKE.

CLASE B, TIPO 6.º

Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma

2.—En el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid). Una de comandante, para los que se encuentren en posesión del diploma de Geodesia Militar.

Vacantes del Arma

3.—En el Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida). Una de teniente, para los que se encuentren en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña. Esta vacante está comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

CLASE C, TIPO 9.º

Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma

4.—En el C.I.R. núm. 4, Campamento de Obejo (Córdoba). Una de teniente coronel.

5.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz). Una de teniente coronel.

6.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada). Una de teniente coronel.

7.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia). Una de comandante.

Vacantes del Arma

8.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Madrid). Una de comandante y una de teniente.

9.—En el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid). Una de comandante y una de teniente.

10.—En el Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI (Madrid). Una de teniente.

11.—En el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla). Una de capitán.

12.—En el Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla). Una de capitán.

13.—En el Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz). Una de comandante.

14.—En el Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Bétera), provisionalmente en Paterna (Valencia). Una de comandante.

15.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos). Una de teniente coronel y dos de capitán.

16.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid). Una de teniente.

17.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida). Una de teniente coronel.

18.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz). Una de comandante.

19.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia). Una de comandante.

20.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza). Una de capitán.

21.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón). Una de comandante.

22.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, para la U.S.T. y M. (Mahón). Una de capitán.

23.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife). Una de comandante.

24.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas). Dos de comandante.

25.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta). Una de comandante.

26.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla). Una de comandante.

27.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo). Una de comandante.

28.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena). Una de capitán.

29.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de Garrapinillos (Zaragoza). Una de capitán.

30.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid). Una de comandante.

31.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla). Una de comandante.

32.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia). Una de comandante.

33.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona). Una de comandante.

34.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos). Una de teniente coronel y una de capitán.

35.—En la Dirección de Apoyo al Material, para la Jefatura de Municionamiento (Madrid). Una de comandante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).  
Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

14.689

Orden 362/14.689/80.

Para oficiales de Artillería, Escala auxiliar, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

#### CLASE C, TIPO 9.º

##### Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma

1.—En la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Una de capitán.

2.—En la zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva). Una de capitán.

3.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante). Una de capitán.

4.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga). Una de capitán.

5.—En el C.I.R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante). Una de subalumno.

6.—En el C.I.R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona). Una de subalumno.

7.—En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza). Una de subalumno.

8.—En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida). Una de subalumno.

##### Vacantes del Arma

9.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Madrid). Una de subalumno.

10.—En el Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Bétera), provisionalmente en Paterna (Valencia). Una de subalumno.

11.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia). Una de subalumno.

12.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos). Una de subalumno.

13.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid). Una de subalumno.

14.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz). Dos de subalumno.

15.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras, Cádiz). Una de subalumno.

16.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz). Una de subalumno.

17.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca). Una de subalumno.

18.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta). Una de subalumno.

19.—En el Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla). Una de subalumno.

20.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla). Una de subalumno.

21.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada). Una de subalumno.

22.—En la Academia de Artillería (Segovia), para el Regimiento de Instrucción, provisionalmente en Madrid). Una de subalumno.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).  
Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

14.690

Orden 362/14.690/80.

#### Clase C, tipo 7.º

Jefatura de Transmisiones de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid). Una de subteniente o brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen dirigida a este Cuartel General del Ejército, Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).  
Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Agregaciones

14.691

Orden 362/14.691/80.

Pasa agregado al Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz), en vacante de clase C, tipo 9.º, del Arma, por un período máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Sebastián Billón Ginard (4311), disponible forzoso en la guarnición de Jerez de la Frontera.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Trienios

La Orden 362/14.560/80 (D. O. número 262) se rectifica como sigue:  
Página 687, columna tercera:

Sargento D. José Fernández Castrillón; su nombre es Jorga.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Vacantes

14.692

Orden 362/14.692/80.

Las vacantes anunciadas por Orden 362/14.322/80 (D. O. número 257), son para la rama de Construcción y Electricidad, en lugar de la que figuraba.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

### Trienios

La Orden 362/13.363/80 (D. O. número 236), se rectifica como sigue: Página 245, columna tercera: Subteniente con consideración de oficial don Eugenio Mesa Moreno, sus apellidos son Moreno Mesa.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

## ESCALA DE COMPLEMENTO

### Prórrogas

14.693

Orden 362/14.693/80.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 18 de agosto de 1977 («Diario Oficial» núm. 189), se concede prórroga por un año en el servicio activo y a partir del día 15 de noviembre del año actual, continuando en el mismo destino que ocupan actualmente, a los sargentos de complemento especialistas de Mantenimiento que a continuación se relacionan:

### Rama mecánica

Don Julián Lobo García (1000), del Regimiento de Artillería de Campaña número 41.

Don Miguel Ruano Fernández (1001), de la Unidad de Automóviles del Grupo Logístico XII de la Brigada de Infantería XII.

Don Antonio Ortiz Sánchez (1002), del Regimiento Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Don Enrique Jiménez Pablos (1003) del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Don Pedro Rodríguez Salido (1004) del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Andrés Palomo Hernández (1005), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Don Antonio Cantalejo Aceves (1006), del Regimiento de Transmisiones El Pardo.

Don Abdelkader Hamed Ismael (1007), de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Don Francisco Jiménez Ubeda-Portugués (1008), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Don Aurelio Montes Pascual (1009), del Regimiento de Artillería Atiaérea Ligera núm. 26, para C. E.

Don Ramón Aguirre Astilleros (1014), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Don Gerardo Cristóbal Martín (1016), del Batallón Mixto de Ingenieros núm. XI.

### Rama de automoción

Don Domingo Escalonilla Vidal (1000), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Don Angel Alises Ubeda-Portugués (1001), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Don Angel Zafra López (1002), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

Don David Alvarez González (1004), de la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Caballería Jarama.

Don José Domínguez Sancho (1005), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Don Constantino Hernández Garrido (1006), del Regimiento Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Don Alfonso Blanco Bouza (1007), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Don Gregorio Rodríguez Rodríguez (1008), de la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Don Manuel Rodríguez Vila (1009), de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Don Diego Díaz García (1010), del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Don Luis Doncel Vallés (1038), de la Unidad de Automovilismo de la Brigada Mecanizada XXI.

Don Pedro Ampuero Fernández (1003), de la Unidad de Automovilismo de la División Acorazada «Brnete» núm. 1.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Retiros

14.694

Orden 362/14.694/80.

Por aplicación del Real Decreto Ley de 10/1977, de 8 de febrero

(«Diario Oficial» núm. 34), que regula el ejercicio de actividades políticas por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas, pasa a la situación de retirado el coronel auditor de la Escala activa D. Antonio Guerrero Burgos (143), de la Relatoría de los tres Ejércitos del Consejo Supremo de Justicia Militar, debiendo hacersele por el referido Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 13 de noviembre de 1980

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ascensos

14.695

Orden 362/14.695/80.

Por existir vacantes y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo inmediato superior a los jefes y oficial de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, con antigüedad de 13 de noviembre de 1980, quedando en la situación que a cada uno se le señala.

### A coronel auditor

Teniente coronel auditor D. Ignacio Boné de Sandoval (160), juez togado permanente de la 5.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, quedando en la situación de disponible forzoso en la referida Región Militar, guarnición de Zaragoza.

### A teniente coronel auditor

Comandante auditor D. Jorge de Argüelles Mendoza (206), de la Sección Laboral de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa, en vacante de libre designación, quedando confirmado en su actual destino por estar ocupando vacante de teniente coronel o comandante auditor.

### A comandante auditor

Capitán auditor D. José Tejerina Rodríguez (287), de la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la referida Región Militar, guarnición de Valladolid.

Madrid, 13 de noviembre de 1980

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes

14.696

Orden 362/14.696/80.

Clase C, tipo 9.º

Para ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

- 1.—Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida). Dos de tercera.
- 2.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid). Una de 3.ª
- 3.—Hospital Militar Central «Gómez Ulla», para el Servicio de Radioelectrología (Madrid). Dos de 3.ª
- 4.—Hospital Militar de Madrid Generalísimo Franco.—Una de mayor.
- 5.—Hospital Militar de Burgos. Una de mayor.
- 6.—Clínica Psiquiátrica Militar de San Baudilio de Llobregat (Barcelona). Una de 2.ª

- 7.—Clínica Militar de Orense. Una de 2.ª
- 8.—Clínica Militar de Pontevedra. Una de 1.ª
- 9.—Batallón Nápoles, I de la BRIR (Almería). Una de 3.ª
- 10.—Batallón Aragón, II de la BRIR (Almería). Una de 3.ª
- 11.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Marines, Valencia). Una de 3.ª
- 12.—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, para el Grupo III (Garrapinillos, Zaragoza). Una de 3.ª
- 13.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas). Una de 3.ª
- 14.—Grupo Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vicálvaro, Madrid). Una de 3.ª
- 15.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII (El Goloso, Madrid). Una de 3.ª
- 16.—Grupo de Artillería de Campaña de la BRIR (Almería). Una de 3.ª
- 17.—C.I.R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba). Una de 3.ª
- 18.—C.I.R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona). Una de 3.ª
- 19.—C.I.R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León). Una de 3.ª
- 20.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infan-

tería Acorazada XII (El Goloso, Madrid). Una de 3.ª

21.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz). Una de 3.ª

22.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8 (La Coruña). Una de 2.ª

Las vacantes de ayudantes técnicos de Sanidad de 2.ª y 3.ª podrán ser solicitadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los apartados 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977). Madrid, 12 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B. MADRID

Expediente T. M. 21/80-152

Hasta las 10,30 horas del día 12 de

diciembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 27 conjuntos de teleimpresores y repuestos para los mismos, por un importe total de 19.948.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a los 11,30 horas del día 12 de diciembre en el Salón de Actos de esta Jun-

ta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.

Núm. 464

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## Personal Civil no funcionario

Se pone en conocimiento de los Centros, Unidades, Dependencias y personal a quienes pudiera interesarle que está previsto por este Servicio de Publicaciones («Diario Oficial» y «Colección Legislativa») la publicación de un tomo que contenga el texto y anexos del Real Decreto 2205/1980, por el que se regula el trabajo del **Personal Civil no funcionario en los Establecimientos militares**, publicado en los «B. O. del E.» núms. 251 y 255, de fechas 18 y 23 de octubre de 1980.

El precio del mismo, encuadrado en rústica, será de **120 pesetas**, más gastos de envío, pudiéndose cursar a partir de esta fecha los pedidos correspondientes.

Madrid, 27 de octubre de 1980.

LA DIRECCION.